RES.H.N° 1829-26- **SALTA,** 10 NOV. 2026

EXP 815 / 2026 - HUM – UNSa

VISTO:

La Resolución H. N.° 845/11 -Régimen de Promoción para la Facultad de Humanidades- y Resolución H.No.0872/15 -modificatoria del reglamento de presentación de programas; y

CONSIDERANDO:

QUE en la reglamentación citada se establece la obligatoriedad de asistencia a clases teórico- prácticas para quienes cursan asignaturas en calidad de promocionales en la Facultad de Humanidades, en un porcentaje no inferior al 80%;

QUE ante el contexto de crisis actual a nivel nacional y local, se presenta la necesidad de ofrecer una respuesta institucional extraordinaria ante las discontinuidades pedagógicas producidas durante el ciclo lectivo 2026;

QUE en este sentido, resulta oportuno autorizar excepcionalmente a las cátedras a flexibilizar la exigencia del requisito de porcentajes mínimos de asistencia a clases teóricas y prácticas establecidos por las Resoluciones H. N.° 845/11 y 0872/15 para promocionar materias durante el ciclo lectivo 2026, manteniendo la exigencia de aprobación de los trabajos prácticos, evaluaciones parciales y sus instancias de recuperación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR de manera excepcional a las cátedras de las distintas carreras de la Facultad de Humanidades a flexibilizar la exigencia del requisito del porcentaje mínimo de asistencia a clases teórico-prácticas establecido por las Resoluciones H. N.° 845/11 y 0872/15 para promocionar materias durante el ciclo lectivo 2026, manteniendo la exigencia de aprobación de los trabajos prácticos, evaluaciones parciales y sus instancias de recuperación.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Secretaria Académica de la Facultad, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mda

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa